



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de agosto de 2025 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2025050112)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

De acuerdo con ello, y teniendo en cuenta que, con el comienzo de cada curso escolar es necesario ajustar, tanto en su número como en su localización geográfica, los efectivos disponibles del personal perteneciente a las categorías profesionales de ATE-Cuidador/a y de Intérprete de Lenguaje de Signos, mediante la presente orden se procede a ajustar las variaciones experimentadas en los distintos centros educativos de Extremadura, para el presente curso escolar 2025-2026.

De este modo, se procede a la creación de 42 puestos de ATE/Cuidador/a y de 3 puestos de Intérprete de Lenguaje de Signos, una vez aplicado el Acuerdo de 13 de agosto de 2015 de la Comisión Negociadora para el personal laboral temporal por el que se regula el orden de llamamiento para puestos de centros educativos en las dos categorías afectadas, como consecuencia de las nuevas demandas, por parte del alumnado, en zonas en las que no se disponía de plazas asignables.



Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario



Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 4 de agosto de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL														
Centro Directivo....: 4297310														
Unidad/ Codigo	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espect./ Tip.Tem	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4212910	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	REGIONAL CAEX CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM



Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Centro Directivo...: 4297310 SECRETARIA GENERAL														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R G N C					Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
												Titulación	Otros	
4212910	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 1 BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	III	18	2447	INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL														
Centro Directivo.....: 4297310														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4212910														
43797610	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43797710	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43797810	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43797910	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798010	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 11 CORIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798110	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798210	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798310	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798410	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 13 PLASENCIA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798510	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM
4212910														
43798810	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 2 VV.SERENA-D.B CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A				THM



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral														
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CC. Y FORMACIÓN PROFESIONAL					SECRETARÍA GENERAL									
Consejería.....: 4296510					Centro Directivo....: 4297310									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	I V	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
4212910	43795910 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796010 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796110 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 3 MERIDA-MONTIJ CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796210 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796310 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796410 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796510 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796610 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796710 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 4 ALMENA-V.BARRO CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43796810 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 7 F.SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM
4212910	43797010 A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 7 F.SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS			90% 80%	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA/A				THM



Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CC. Y FORMACIÓN PROFES. SECRETARÍA GENERAL													
Consejería.....: 4296510		Centro Directivo.....: 4297310											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	T	Categoría / Especialidad	Requisitos	
												Titulación	Otros
4212910													
43797110	A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 7 F.SIERRA J.CAB CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A			THM
4212910													
43797210	A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 8 HERRERA DUQUE CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A			THM
4212910													
43797310	A.T.E.-CUIDADORA/A	ZONA 9 CASTUERA CENTROS EDUCATIVOS		90% 80%		C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADOR/A			THM